

La política de los derechos y sus transformaciones

Mujeres, derechos y democracia en América Latina

Maxine Molyneaux

Maxine Molyneaux es profesora de la Universidad de Liverpool, investigadora del Instituto de Estudios Latinoamericanos. Ha publicado, entre otros, *Women's movements in international perspective: Latin America and beyond (2000)*, y es coeditora (con E. Dore) de *Hidden Histories of Gender and the State in Latin America (2000)* y (con N. Craske) de *Gender and the Politics of Rights and Democracy in Latin America (2002)*. Una versión ampliada del presente artículo constituye la introducción a este último libro.

Para quienes viven en democracias estables, las cuestiones de los derechos y las reformas legales no se plantean normalmente como algo urgente o acuciante a menos que los movimientos sociales presionen en este sentido. En América Latina, donde las garantías liberales han sido violadas durante décadas por gobiernos autoritarios, los movimientos de mujeres confieren un valor especial al «derecho a tener derechos» y han trabajado en pro de la restauración del imperio de la ley, la democracia y las libertades civiles fundamentales. Pero el lenguaje de los derechos y la ciudadanía se ha empleado no sólo para restaurar derechos legales formales, sino también para profundizar el proceso democrático. En América Latina, las iniciativas relacionadas con «hablar de derechos», la afirmación de una cultura de derechos, tienen su origen en los movimientos sociales populares. Se trataba de que los pobres y los sectores marginados tomaran conciencia de sus derechos legales formales, pero también de denunciar su falta de derechos *materiales*. El lenguaje de los derechos se convirtió, así, en una vía para formular exigencias de justicia social, pero también de reconocimiento, utilizando un léxico que configuraba esas exigencias «como un derecho básico de ciudadanía» (Baierle, 1998, pág. 124).

La década de 1980 estuvo marcada en América Latina por los costes sociales y humanos de las políticas de estabilización y ajuste y por la transición de los regímenes autoritarios a la democracia. En la década de 1990, en cambio, el final de la Guerra Fría inauguró una nueva coyuntura internacional caracterizada por una afirmación más contundente del liberalismo económico y político, pero también por un énfasis mayor en los derechos humanos. El colapso del comunismo soviético en 1989, precedido por la penosa realidad de la «década perdida» de crisis económica en América Latina, tuvo como colofón una reformulación en profundidad de los objetivos de las agencias de desarrollo. En los años 90 toda una serie de cumbres de la ONU trataron de situar la democracia, la justicia y los derechos en la agenda del desarrollo. En el contexto del proceso continental de consolidación democrática que caracterizó la década, los movimientos de mujeres pugnar por centrar la atención en cuestiones relacionadas con los derechos y la democracia de una forma que era impensable en los años 70 y 80, cuando la «segunda oleada feminista» de la región se desarrolló bajo el infierno de los gobiernos militares.

Género, derechos y ciudadanía: desarrollos del siglo xx

El activismo de las mujeres en torno a sus derechos tiene una larga historia en América Latina. A finales del siglo XIX las organizaciones feministas reivindicaban, junto a los movimientos socialista y anarquista, que las mujeres fuesen tratadas «como iguales, no como esclavas» en el lugar de trabajo y en el hogar. No faltaron los movimientos sufragistas, así como grupos reformadores surgidos de las campañas por los derechos sociales y la protección de

las madres promovidas por sectores católicos y socialistas. Así, las mujeres desempeñaron un papel activo en las sociedades civiles en formación de sus países. A lo largo del siglo xx ocuparon un lugar cada vez más visible en la vida política como votantes, activistas de movimientos y partidos, y ocasionalmente, como en el caso de Eva Perón, llegaron a ser protagonistas en la cúspide del poder político ①. Se implantaron algunas reformas y las mujeres obtuvieron un grado mayor de igualdad en la familia y el puesto de trabajo, así como derechos sociales como madres. Pero aun así, su presencia en la esfera pública como trabajadoras, profesionales y autónomas coexistió con desigualdades muy marcadas entre los sexos en todas las áreas de la vida social. Esta «ciudadanía de segunda clase», tanto en términos sociales como legales, fue una fuente de descontento creciente entre las mujeres. En el apogeo del movimiento estudiantil de finales de los años 60 en México, Argentina, Brasil y otros países, la exigencia de igualdad y de acabar con la autoridad ilegítima en los ámbitos personal y político entró a formar parte del lenguaje de la revuelta. En sintonía con las tendencias internacionales del momento, en los años 70 la región fue escenario de una vibrante «segunda oleada feminista» y proliferaron los movimientos feministas populares ②. Como resultado, se creó una dinámica de apoyo a las demandas de las mujeres en toda la región.

Ahora bien, estos movimientos quedaron ensombrecidos con la implantación de dictaduras militares en más de una docena de países. Algunos de estos regímenes recurrieron a formas violentas de terrorismo de estado. No sólo pretendían asfixiar la vida política, sino que incurrieron también en formas extremas de violación de los derechos humanos. En Centroamérica y en el Cono Sur es donde más feroz fue la represión, causando la muerte de muchos miles de personas. Fueron incontables los «desaparecidos» o los que se vieron forzados al exilio. Sólo lentamente y cuando las condiciones políticas lo permitían, las fuerzas de la sociedad civil pudieron reagruparse y, con el tiempo, exigir la restitución del poder civil. La investigación feminista de carácter académico ha contribuido a poner de manifiesto la variable de género en los movimientos sociales, situados en este contexto político, a la vez que identificaba las múltiples formas en que el movimiento de mujeres participaba en ellos ③. Uno de los más celebrados fue la protesta de las Madres de la Plaza de Mayo en Argentina, que consiguió llamar la atención internacional sobre las violaciones de derechos humanos en ese país. Pero también fueron importantes los grupos feministas que desplegaron una amplia gama de actividades como las publicaciones, la abogacía y el voluntariado, así como los movimientos en ocasiones muy amplios de mujeres de bajos ingresos que se movilizaban contra las situaciones de pobreza y precariedad generadas por la crisis de la deuda y las políticas de estabilización aplicadas para contenerla ④.

Los movimientos de mujeres contribuyeron también a desarrollar una sociedad civil autónoma y ayudaron a difundir los valores democráticos y humanitarios. Se vieron alentados por un clima internacional cada vez más receptivo a las presiones ejercidas por los movimientos en pro de los derechos humanos, tanto en el plano nacional como internacional. Pero si fueron una fuerza fundamental en las transiciones y ayudaron a revitalizar la vida democrática, no estaba tan claro que consiguiesen mantener su influencia en las nuevas condiciones marcadas por el retorno al poder civil y a la «política normalizada». Algunos observadores dudaban de que lograsen pasar de la oposición a asegurarse un lugar en las nuevas democracias «masculinas» que estaban surgiendo en la región. Y si adaptaban sus posiciones y su política al nuevo contexto, ¿qué papel tendrían esos movimientos, qué campañas promoverían? ¿Conseguirían sus reivindicaciones?

① Para la historia de los movimientos feministas y de las luchas por los derechos en América Latina, véase Dore y Molineaux, eds. (2000), Lavrin (1995), Miller (1991) y Stoner (1988).

② «Popular», en América Latina, quiere decir «de las clases populares, es decir, trabajadora o subalternas».

③ Véase, entre otros, Álvarez (1990, 1998), Fisher (1993), Jacqueline (1994), Jacqueline y Wolchik (1998), Jelin (1990), Molyneux (1985), Waylen (1996a, 1996b).

④ La iniciativa del «vaso de leche» implicó a decenas de miles de mujeres en Perú en ayuda a hogares de bajos ingresos.

El contexto latinoamericano ¿Hasta qué punto se puede hablar de una experiencia latinoamericana compartida? Aunque se pueden identificar muchas tendencias comunes en las estrategias y perspectivas de los movimientos feministas en América Latina, sin duda existen variaciones sustanciales entre países por lo que se refiere a resultados. Esto refleja la diversidad histórica, social y económica de la región. La evolución específica de las relaciones estado-sociedad, la configuración política de los gobiernos postautoritarios o posteriores a la etapa de conflicto y la naturaleza y fuerza relativa de la sociedad civil en los diferentes países han marcado las prioridades, las estrategias y los objetivos de los distintos movimientos de mujeres. América Latina ha experimentado cambios políticos de gran envergadura en el último siglo, a veces debidos a la intervención exterior, y otras como reflejo de las agudas tensiones sociales que han acompañado al desarrollo de la región. Si las convulsiones más recientes fueron ocasionadas por regímenes militares brutales, en las décadas posteriores a los años 30 la historia de América Latina estuvo marcada por la aparición de líderes nacionalistas y populistas enérgicos y por el impacto de los movimientos revolucionarios en Bolivia, Cuba y Nicaragua. Estos episodios tan llamativos, sin embargo, no deberían ser considerados como «ideal-típicos» de las formaciones latinoamericanas: también han existido estados que consiguieron preservar un gobierno democrático estable en periodos de inestabilidad y que mantuvieron un cierto nivel de bienestar para sus poblaciones. Venezuela y Costa Rica se cuentan entre ellos.

A pesar de esta diversidad política, al filo del siglo XXI América Latina parece haber alcanzado un consenso acerca de los valores políticos fundamentales. Las cumbres regionales de la Organización de Estados Americanos (OEA) han reafirmado reiteradamente su compromiso con la democracia y el liberalismo económico. Pero los sistemas políticos de la región CEPAL no incluyen sólo democracias liberales, sino también nuevas formas de populismo de centro-derecha, coaliciones de centro-izquierda e incluso, en Cuba, un caso de socialismo estatista ⑤. Además, en muchos países el ejército ha continuado siendo una fuerza a considerar y en algunos, incluso, una amenaza para el gobierno democrático.

Esta diversidad política se combina con contrastes sorprendentes en cuanto a tamaño de la población e indicadores económicos. En un extremo hay países de 5 millones de habitantes (o menos), como los centroamericanos y Uruguay, y en el otro los gigantes de la región, Brasil y México, con poblaciones de más de 150 y de 80 millones respectivamente. La renta per cápita oscila entre 1.997 \$ en Nicaragua y 12.730 \$ en Chile, que se sitúan en el puesto 121 y 34, respectivamente, del Índice de Desarrollo Humano ⑥. Queda claro que, como se suele decir, no hay una única «América Latina», sino una amplia gama de formaciones heterogéneas. En un continente aparentemente unido por una historia común que arranca del colonialismo ibérico, las huellas dejadas por éste varían ampliamente. Los sectores más adversamente afectados por el sistema de exclusión étnica perpetuado por el poder colonial, las poblaciones indígenas y negras, se vieron confrontados a legados muy diferentes en el plano de los derechos y las atribuciones. Sólo en las últimas décadas los países con importantes contingentes amerindios y afroamericanos han empezado a hacerse eco de la aspiración de estas poblaciones a ser incluidas como iguales en el plano moral en el estado. Sólo recientemente ha empezado a ser reconocido el carácter multicultural de las sociedades de América Latina ⑦.

Entre principios y mediados de los años de 1990, después de la «Década Perdida de la Deuda y el Ajuste», América Latina inició la recuperación; la mayoría de países registraron tasas de crecimiento positivas. Pero la inestabilidad económica internacional, que se manifestó en la crisis asiática de 1997, se hizo notar y la tasa media de crecimiento de América Latina en esta década quedó

⑤ La CEPAL es la Comisión Económica para América Latina de la ONU.

⑥ Estas cifras se refieren a PNB per cápita. Según los datos de UNDP para los países de América Latina, Chile, Argentina, Costa Rica y Uruguay se sitúan en el grupo de «elevado desarrollo humano», mientras que los otros quince se clasifican en un nivel medio. Hay peores diferencias significativas de niveles de vida en este estrato medio, que engloba a países como México y Venezuela, con más de 8.000 \$ de PNB per cápita, y a países como El Salvador, Bolivia, Honduras y Nicaragua, con menos de 3.000 \$ (UNDP, 1999, cuadro 1).

⑦ Para una consideración de los movimientos en defensa de los derechos de los pueblos indígenas en América Latina, véase Bryske (2000). Sobre la relación entre los pueblos indígenas y la reforma del estado, véase Assies et al (2000) y para una discusión conceptual de los derechos de los indígenas, Stavenhagen (1996).

por debajo del 4 por ciento. La pobreza es un rasgo persistente de una región marcada por desigualdades de renta enormes y, a menudo, crecientes. El deseo de un cambio radical se tradujo en algunos casos en resultados electorales sorprendentes, con la llegada al poder de personajes independientes, desconocidos y sin experiencia anterior. La desconfianza hacia los partidos políticos y el gobierno alimentaba el desencanto de los votantes, con una participación baja y en declive en bastantes países de la región ⑥. En algunos lugares, especialmente en México, este contexto llevó a que finalmente se abriese un sistema político aquejado de esclerosis.

Este marco social y político permite definir de dos maneras el terreno en el que se desenvuelven los movimientos de mujeres latinoamericanas. En primer lugar, sus programas no pueden ignorar la penosa realidad del agravamiento de las desigualdades socioeconómicas y las escasas perspectivas que ofrecen, para corregirlas, las políticas neoliberales. Los gobiernos se ven atrapados entre los imperativos combinados de promover el crecimiento económico y de sumarse a una política económica que limita su capacidad redistributiva y su contribución al bienestar social. Pero en foros regionales e internacionales las ONG de mujeres reivindican de manera regular una mayor atención a la desigualdad social, no en último término por el hecho de que las mujeres tienen una presencia más que proporcional en el colectivo de pobres y desempleados de la región ⑥. Así, el retorno a un gobierno civil y al sistema democrático restauró los derechos políticos y civiles, pero ha erosionado los derechos sociales, que son asociados a los regímenes desarrollistas y populistas. Para muchas activistas del movimiento en favor de los derechos de las mujeres, estos derechos son indivisibles y no pueden ser disociados.

En segundo lugar, la democracia está lejos de haberse consolidado en la región. Tras un periodo inicial de optimismo, ha aumentado la preocupación acerca del carácter de las «nuevas» democracias. Muchas de estas democracias, en proceso de «consolidación» desde los años 80 y 90, son consideradas deficientes: si en general se respetan los procesos electorales, las diversas formas de corrupción y clientelismo han seguido atentando contra el «buen gobierno». En algunos países las acusaciones de fraude electoral socavan la legitimidad del gobierno; en otros, los mandatarios hacen caso omiso a los límites constitucionalmente fijados a la permanencia en el cargo, las acusaciones de corrupción han llevado a algunos gobiernos a la derrota electoral, y muchos han sido sistemáticamente incapaces de promover políticas adecuadas para subvenir a las crecientes necesidades sociales y a las expectativas populares. Cuestiones como los derechos de las mujeres –y, en definitiva, los derechos en general– no pueden separarse de la cuestión más amplia de la calidad y el carácter de la democracia. Esto, como veremos, sitúa a los movimientos de mujeres ante una serie de dilemas políticos.

Evolución internacional y movimientos de mujeres

Pero estas preocupaciones compartidas, regionales, se han abordado en un contexto internacional más amplio. Durante el periodo de gobiernos autoritarios, los movimientos latinoamericanos de mujeres, a la vez que participaban activamente en las luchas y debates nacionales que favorecían la vuelta a la democracia, se proyectaron también a un escenario internacional. La primera conferencia internacional de mujeres, celebrada en México en 1975, promovió la Década de la Mujer de la ONU (1976-85), un período durante el cual los movimientos latinoamericanos de mujeres se implicaron crecientemente en la formación de «redes transnacionales» (Keck y Sicking, 1998). Al mismo tiempo, el cambio de coordenadas geopolíticas a final del siglo XX confirió una nueva significación a las conferencias y acuerdos internacionales. Es decir, dejaron de ser un escenario más de

⑥ Comisión Andina de Juristas, 2000 a. Una encuesta en 17 países latinoamericanos ha mostrado que sólo el 37 % de los entrevistados estaba satisfecho con la manera como su democracia funcionaba en la práctica. Dos de cada tres personas confiaban poco o nada en sus políticos, partidos, parlamentos, fuerzas de policía o jueces (*The Economist*, 13-5-2000, pág. 66).

⑥ Es ilustrativo que en Chile, el país latinoamericano con el índice de desarrollo humano más alto, el PNB real per cápita de los varones sea de 19.749 \$ mientras que el de las mujeres es de 5.853 \$ (UNDP, 1999, cuadro 2, índice de desarrollo por género).

las jugadas de los dos grandes actores del mundo bipolar y pasaron a ser, al menos potencialmente, palancas para apoyar la democratización en muchas partes del mundo que habían sido actores secundarios, pero significativos, durante el conflicto de la Guerra Fría.

Las mujeres latinoamericanas han sido particularmente activas e influyentes en el terreno internacional. No es exagerado decir que el movimiento se internacionalizó más en las décadas de 1980 y 1990 que en toda su historia anterior¹⁰. Esto se hizo a través de cuatro vías principales. Primero, las activistas usaron plenamente las redes y foros internacionales e institucionales para reforzar la capacidad de organización del movimiento. Segundo, estas instancias fueron utilizadas para presionar a los gobiernos a fin de que tomaran en serio sus demandas. Tercero, estos instrumentos fueron utilizados en campañas de educación popular para informar a las mujeres, y a los varones, acerca de sus derechos y la forma de interpretarlos. Cuarto, los acuerdos internacionales permitían exigir responsabilidades a los gobiernos, y presionar para su concreción en medidas políticas.

Si este proceso situaba en un contexto internacional a los movimientos específicos, nacionales, no dejaba de ir acompañado asimismo de la crítica y la revisión de la orientación política existente, y de los derechos mismos. El movimiento internacional de derechos humanos surgió en la época inmediatamente posterior a la Segunda Guerra Mundial y sus declaraciones resonaron en aquel momento histórico, reflejando el horror ante los crímenes de guerra y el genocidio. Naciones Unidas ha sido el punto focal de estas declaraciones, si bien algunos instrumentos de derechos humanos se han desarrollado en foros regionales como la OEA. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 sigue siendo el punto de referencia de las convenciones posteriores sobre derechos y ella misma ha sido objeto de algunas revisiones. Durante la década de 1960, y con la finalidad de dar fuerza a los derechos humanos básicos, se asistió a un desplazamiento del centro de atención hacia conjuntos particulares de derechos y al desarrollo de nuevas declaraciones: los derechos políticos y civiles (ICCPR) y los derechos económicos y sociales (ICESCR). Los primeros incorporaban una perspectiva liberal-democrática en la que se daba prioridad a la democracia procedimental, mientras que los segundos ponían más énfasis en los derechos sociales y económicos, y no tanto en las libertades civiles, siendo promovidos por el bloque soviético. Ambas declaraciones fueron aprobadas y suscritas en 1966¹¹, aunque sólo entraron en vigor en 1976, y en todo caso no puede ocultarse que reflejan las limitaciones del momento en que fueron concebidas.

Pero la ampliación de los instrumentos sobre derechos fue acompañada por un cuestionamiento del lugar de las mujeres en ellos. Las feministas y otros críticos señalaban que si bien eran útiles, estos instrumentos internacionales de derechos humanos no tenían en cuenta en absoluto las necesidades específicas relacionadas con el género y la etnicidad. Algunas, inspirándose en teóricas feministas de la democracia como Pateman (1988) y Elshtain (1981), afirmaban que su inadvertencia hacia las cuestiones de género derivaba de premisas basadas en normas masculinas¹². Cuando se tenía presente la variable de género, generalmente se centraba en aspectos relacionados con la discriminación contra las mujeres, pero sin cuestionar la marginación estructural de que éstas eran objeto. Más aún, en su concepción original los derechos humanos no se aplicaban en la esfera «privada» de relaciones en el seno de la familia, de suerte que se ignoraba gran número de situaciones en las que las mujeres se exponían a la violencia y se les negaba la justicia.

Durante los años 60 y 70 el debate político internacional giraba menos en torno a los *derechos* de las mujeres que en torno a cómo incorporar a las mujeres al proceso de desarrollo. Inicialmente los esfuerzos de incorporación se limitaban a cuestiones de bienestar social, pero posteriormente la

¹⁰ Como ha mostrado Francesca Miller (1991), desde principios del siglo XX el movimiento feminista latinoamericano tuvo presencia en foros internacionales y creó sus propias organizaciones internacionales.

¹¹ La Unión Soviética se sumó a ambas el 16 de octubre de 1973, mientras que EEUU se sumó a la ICCPR en junio de 1992, siendo signatario de la ICESCR en 5 de octubre de 1977.

¹² Una crítica de los instrumentos legales internacionales desde una perspectiva de género en Charlesworth et al. (1991).

atención se desplazó a la integración de las mujeres en la economía moderna (Moser, 1989). La obra pionera de Ester Boserup (1970) sobre las mujeres en el proceso de desarrollo económico puso en cuestión muchos de los supuestos en los que se basaban estas políticas. Boserup subrayaba que las mujeres ya estaban «integradas», si bien el trabajo que hacían era muy frecuentemente trabajo no pagado y, en todo caso, infravalorado. Y llamaba la atención sobre la importancia de hacer visible el trabajo reproductivo, fuera de los circuitos monetarios y de subsistencia de las mujeres, a la vez que insistía en la exclusión de éstas de los procesos de toma de decisiones.

Este y otros avances teóricos en el campo de los estudios sobre género y desarrollo cuestionaron la manera cómo se veía tradicionalmente a las mujeres (y cómo se veían éstas a sí mismas), y coincidieron con la difusión de los movimientos e ideas feministas en todo el mundo. La Comisión de la ONU sobre la situación de la mujer (CSW) fue fruto de la nueva conciencia sobre la cuestión de género, y a la vez esta nueva conciencia fue promovida por dicha comisión de la ONU. Creada a principios de los años 70, la CSW era «la única institución internacional específicamente dedicada a atender cuestiones sobre justicia para las mujeres» (Freeman, 1999). La CSW fue responsable de la Década de la Mujer proclamada por la ONU y de cuatro conferencias mundiales. Asimismo, promovió la «Convención para la supresión de todas las formas de discriminación de la mujer», aprobada por la ONU en 1979. Como señala Freeman, la CSW se centró «en el análisis de temas sociales y económicos relacionados con las mujeres en los procesos de desarrollo y no tanto en la definición y promoción de cuestiones relacionadas con los derechos». Otros avances teóricos y metodológicos de esta época dejaban asimismo de lado los derechos. Yo misma propuse una distinción analítica (1985) centrada en los intereses estratégicos y prácticos de género y Caroline Moser (1989), apoyándose en este enfoque, distinguió entre tipos de *necesidades* ③, más que de derechos. Las conferencias internacionales abrían vías para que la atención se centrara en la mujer y su posición en la sociedad, ciertamente, pero sólo en la década de 1990 se planteó con fuerza la incorporación de los derechos en la discusión general del lugar de la mujer en las diferentes sociedades.

Fue durante esta década, con las cumbres de la ONU sobre medio ambiente, bienestar social, derechos humanos y población, cuando pasó a un primer plano el tema de los derechos ④. Tuvieron una importancia especial para las activistas del feminismo la Conferencia de Viena sobre derechos humanos (1993), la Conferencia de El Cairo sobre población (1994) y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Pekín (1995). En Viena se dio un gran paso adelante al reconocer que los derechos de la mujer son derechos humanos; esto dio nueva fuerza a los discursos basados en los derechos como instrumento estratégico y, al mismo tiempo, situó la violencia contra la mujer en la agenda de los derechos humanos ⑤. En El Cairo se discutió la complicada cuestión de los derechos sexuales y reproductivos, que fue en parte integrada en las políticas de salud. Si esta conferencia no fue tan lejos como algunas habrían deseado en la cuestión del aborto, sí que clarificó, no obstante, muchas cuestiones y situó la opción reproductiva entre los derechos humanos, al afirmar el derecho de la mujer a decidir el número y el momento del nacimiento de sus hijos (Lyklama, en Nijeholt *et al.*, 1998). En 1994 se celebraron dos importantes conferencias en América Latina, que dieron lugar a desarrollos significativos pues abordaron el tema de la violencia contra la mujer (Mar del Plata, Argentina, y Belem do Pará, Brasil). La campaña mundial contra este tipo de violencia ha sido uno de los grandes éxitos de los años 90 y fue especialmente relevante y efectiva en América Latina.

La Conferencia de Pekín en 1995, a la que asistieron unas 30.000 mujeres (20.000 de las cuales participaron en el foro de las ONG), tuvo una especial relevancia en la consolidación del compromiso de asumir la cuestión de los derechos. Ratificó los acuerdos de El Cairo y avanzó en el reco-

③ Véase Molyneux (2000 a) para un análisis del debate necesidades / intereses.

④ Ya durante la década de 1980 se habían producido desarrollos en este sentido en el ámbito internacional, en relación a los derechos de los niños (CDN, 1989), la Convención contra la Tortura (1984) y la Convención de la OIT núm. 169 sobre derechos de las minorías y los grupos étnicos de 1989, que es el único instrumento legal internacional aplicable a los derechos de los indígenas.

⑤ Véase Keck y Sikkink (1998) para una discusión de las campañas sobre esta cuestión a escala mundial y, específicamente, en América Latina.

⑯ A pesar de algunos logros, que costaron mucho, en áreas como la preferencia sexual, los derechos económicos o el aborto, se consiguió menos de lo esperado, en gran parte a causa de la oposición conservadora de signo religioso.

⑰ En lo relativo a derechos de la mujer, informan a la Comisión para la Supresión de todas las formas de Discriminación de la Mujer; sobre derechos civiles y políticos (ICCPR), a la Comisión de Derechos Humanos; sobre derechos económicos y sociales (ICESCR), a la Comisión de Derechos Económicos y Sociales.

⑱ Un índice de la participación en estos temas lo ofrece, por ejemplo, el hecho de que 500 mujeres chilenas asistiesen a la conferencia «Pekín, un año después» en 1996.

⑲ La Comisión Interamericana de Mujeres es un comité permanente de la OEA en el que cada país miembro tiene un representante. El Comité está obligado a informar regularmente a la OEA sobre los progresos alcanzados en el cumplimiento de los compromisos suscritos a nivel regional.

nocimiento tácito de los derechos sexuales. Su documento final, la Plataforma de Acción, contenía un conjunto de recomendaciones que fueron asumidas por 189 países. Estas recomendaciones favorecieron en adelante el trabajo de las ONG ⑯. La ONU se comprometió a examinar en cinco años los avances conseguidos en la aplicación de las recomendaciones y, de hecho, en 2000 se dedicó una sesión especial de la Asamblea General de la ONU en Nueva York a ese examen. Estos acontecimientos regionales e internacionales fueron muy importantes para las activistas durante toda una serie de años. En primer lugar, los gobiernos se obligaban a elevar a los comités correspondientes informes acerca de sus actividades encaminadas a la aplicación de los acuerdos específicos ⑰. Tales informes son normalmente bianuales y fuerzan a los estados a dar cuenta de sus compromisos y de su actuación concreta. Cierto es que los gobiernos tratan de presentar sus actuaciones a la mejor luz posible, pero a esos informes se adjuntan análisis «alternativos» a cargo de las ONG y otros actores de la sociedad civil. Las ONG de mujeres han venido celebrando conferencias para vigilar el cumplimiento por parte de los gobiernos de los acuerdos alcanzados y a menudo han producido documentos fuertemente críticos ⑱. En segundo lugar, las conferencias y acuerdos internacionales han dado ocasión para que los grupos organizados de mujeres presionaran a los gobiernos, destacando puntos de relevancia especial. Cuanto más efectivas son las organizaciones de mujeres en la sociedad civil, mayor es su capacidad para aprovechar esas oportunidades para plantear sus demandas y ejercer presión sobre los gobiernos a fin de que cumplan sus compromisos.

El aumento en número de las convenciones internacionales ha coincidido, como hemos visto, con la consolidación de la democracia en América Latina. El debate y el intercambio entre gobiernos y activistas se vieron favorecidos por este nuevo clima creado por las convenciones internacionales, las reuniones de preparación y las de control posterior de cumplimiento de los acuerdos. Los países latinoamericanos participan en diversas instituciones encargadas de fijar los temas de discusión, todas las cuales han pasado a situar las cuestiones de género entre sus preocupaciones más amplias. La Organización de Estados Americanos (OEA) tiene su propia Comisión de la Mujer (CIM) ⑲. Existe también una Comisión Interamericana para los Derechos Humanos que se ha revitalizado en este periodo. La existencia de la CEPAL también es particularmente favorecedora. Todo esto ha reforzado la participación de América Latina en las deliberaciones de la ONU y ha contribuido a promover una visión regional de los procesos mundiales en curso.

Los cambios acaecidos en la década de 1990 han de valorarse a esta luz. Las campañas en favor de los derechos de las mujeres se vieron favorecidas por la interacción entre esta evolución internacional y la política latinoamericana. Las organizaciones de mujeres han tenido un papel capital a la hora de promover una concepción más inclusiva y social del desarrollo y de la ciudadanía, y a la vez los derechos humanos, y dentro de ellos los derechos de la mujer, han pasado a ser un elemento central de su estrategia. Dado que los gobiernos firmaban convenios internacionales que les comprometían a respetar los principios democráticos y los derechos humanos, los movimientos de mujeres se veían en condiciones de presionar a favor de la introducción de reformas, de suerte que cuestiones como la igualdad de oportunidades, la discriminación positiva y la representación femenina en los parlamentos se convirtieron en los ejes de diferentes campañas en la región. A través de la discusión y el debate públicos en las democracias postautoritarias, el derecho de las mujeres a ser tratadas como iguales morales pasó a ser, en palabras de un académico, «parte del sentido común de la región» (Blondet). Los movimientos de mujeres demostraron que eran capaces de adaptarse al nuevo contexto político y se convirtieron en una fuerza efectiva de reforma, dejando atrás su papel anterior de fuerza de oposición en pugna abierta con el estado.

Desarrollos nacionales y procesos internacionales

Pero estos progresos suscitaban también espinosas cuestiones acerca de los límites de la participación, un tema muy familiar para los movimientos feministas de todo el mundo. Como se ha indicado, el proceso muy desigual y en muchos casos parcial de democratización marcaba el horizonte de lo que se podía lograr a nivel político general y en las políticas concretas. Enfrentados a los dilemas del «déficit democrático», los movimientos sociales temían que la colaboración con democracias precarias pudiese servir para detener, y no para potenciar, el proceso general de reformas democráticas. Incluso en estados con resultados aceptables de gobernación en el periodo postransición, los movimientos de mujeres estaban divididos sobre si permanecer fuera del gobierno o entrar en la lucha de poder. Los que optaron por trabajar con los gobiernos se percataron de que no conocían bien el terreno de la política institucional, en el que era difícil navegar. La expresión «*de la protesta a la propuesta*» daba cuenta de este desafío, que requería nuevas estrategias para enfrentarse a una nueva realidad política. El estado, antes una fuerza hostil, se ofrecía ahora como un ámbito para la intervención. Muchas antiguas activistas de oposición se encontraron con la posibilidad de trabajar con el gobierno, e incluso en el gobierno, pues se fueron creando departamentos o institutos de la mujer y a veces ministerios de la mujer, en un nuevo espíritu favorable a las aspiraciones de las mujeres. Las tensiones entre las que eligieron trabajar con, o en el interior, del estado y las que seguían con el activismo en la sociedad civil fueron inevitables, y especialmente marcadas en Chile, México y Perú.

A pesar de estas diferencias, en el curso de los años 90 los movimientos de mujeres se centraron en afianzar las mejoras legales y de estatus político de las mujeres a través de una combinación de presión desde abajo y labor interna, en el estado. La consolidación democrática coincidió con el ascenso de las ONG, cada vez más reconocidas, con más responsabilidades y una financiación internacional más cuantiosa. Muchos movimientos de mujeres se beneficiaron de esta situación y pasaron a institucionalizarse, sometiéndose en el proceso a presiones encaminadas a que profesionalizaran su actividad y a que ajustasen sus metas y objetivos a los programas de los donantes. De esta manera, en América Latina no siempre ha habido una clara distinción entre movimiento de mujeres y ONG durante el periodo postransición, pues algunas ONG debían su existencia al movimiento de mujeres, estaban gestionadas por activistas del movimiento y mantenían estrechos vínculos con él.

Al mismo tiempo se ha desarrollado un nuevo espíritu de colaboración regional. Desde el principio, los movimientos de mujeres latinoamericanos han colaborado a nivel regional, creando redes muy sólidas, algunas de las cuales se forjaron en el exilio durante las dictaduras militares (Vargas, 1992) y se vieron reforzadas por las iniciativas internacionales que hemos analizado. Las ONG latinoamericanas son muy activas en los comités asesores y las conferencias de la ONU dedicadas a cuestiones de la mujer. El desarrollo de tales redes facilita que sus integrantes tengan mayor presencia, unifiquen criterios en cuestiones clave y se manifiesten con clara convicción en los ámbitos políticos nacionales e internacionales.

Esta labor no es sólo institucional, sino también un rasgo característico de la práctica de las organizaciones de la sociedad civil. Los *Encuentros* feministas regionales, que se han sucedido a una cadencia de uno cada 2-3 años desde 1981 (Sternbach *et al.*, 1992), han sido muy relevantes en este sentido. Fueron cruciales para el lanzamiento de campañas específicas, como por ejemplo la lucha por leyes de cuotas y la campaña contra la violencia doméstica, a partir del intercambio de ideas y experiencias y de la presión sobre los gobiernos para mantener vivas las cuestiones de género. Redes como CLADEM han sido muy efectivas a este respecto, potenciando el impacto de las iniciativas a escala nacio-

⑩ Existen también redes regionales sobre temas específicos (salud, mujeres y medios de comunicación, ciudadanía) que promueven asimismo el diálogo y estimulan la formulación de estrategias.

nal. Sin embargo, esas iniciativas regionales no están exentas de dificultades y su dinámica interna puede ser muy tensa, como se puso de manifiesto especialmente en la preparación de la Conferencia de Pekín en 1995 y en la organización del VI Encuentro Feminista en Chile al siguiente año.

Conclusiones Si bien América Latina comparte elementos comunes con otras partes del mundo, la historia reciente de la región, marcada por los regímenes autoritarios, ha dado una significación especial, un sello distintivo, a las luchas por la democracia, la ciudadanía y los derechos. Las cuestiones relacionadas con los derechos y la ciudadanía, aunque aparentemente universales y con un lugar tan central en las demandas de plena ciudadanía de las mujeres, se ven asociadas, sin embargo, a diferentes objetivos políticos, y son contestadas, reformuladas y reinterpretadas por las diferentes fuerzas políticas. En los años 80 y 90 los movimientos de mujeres trabajaron para promover y extender los derechos de las mujeres en las «democracias realmente existentes» de la región, pero también ayudaron a configurar, a través de una participación activa en toda una serie de foros, los instrumentos legales internacionales y regionales que se desarrollaron en ese periodo.

Más allá de los éxitos alcanzados en este terreno por el movimiento de mujeres, más allá de que muchos de ellos sigan comprometidos con la profundización y difusión del sentido y la eficacia real de los derechos, existe entre las activistas una clara conciencia de los peligros y limitaciones de las estrategias basadas en los derechos. Los instrumentos legales internacionales y nacionales pueden ser difíciles de manejar; trabajar con ellos requiere una inversión a largo plazo, sostenida, de tiempo y energía por parte de las activistas, así como un entorno político favorable. En sí mismos, esos instrumentos están aún lejos de cumplir los requisitos que se desprenden de los principios de igualdad y equidad exigidos por el movimiento feminista internacional (Charlesworth *et al.*, 1991). Además, como esos instrumentos han de ser aceptados por estados que mantienen diferencias muy fuertes, a menudo carecen de coherencia y se presentan a manera de «mínimo común denominador». Son vulnerables a ataques de diverso signo: en la reunión Pekín+5 celebrada en Perú en febrero de 2000, y en la reunión de Nueva York en junio, los adversarios de las recomendaciones de la Plataforma de Acción trataron de socavar el acuerdo, presionando en su contra y cuestionando la terminología y formulaciones del documento 21. Como señalan muchas participantes en esos foros, las recomendaciones que emanan de las conferencias internacionales deberían ser más claras, deberían fijar objetivos cuantificables y calendarios de aplicación explícitos para que pudieran pasar del papel a la política efectiva 22. En la práctica, además, esos instrumentos sólo son útiles si los derechos que reconocen están vigentes y tienen fuerza legal a nivel de los estados, y si sirven para promover cambios políticos que influyan positivamente en la vida de las mujeres. Con suma frecuencia, los gobiernos carecen de voluntad política para aplicar las medidas y allegar los recursos necesarios para que se cumplan de manera creíble. Sin la presión continuada, sostenida, de las activistas, la mayoría de los estados se limita a tratar esos acuerdos como una mera fachada decorativa 23. No por casualidad las activistas de las ONG se manifestaron ante el foro gubernamental de la ONU con camisetas y carteles en los que se leía «¡Basta de palabras, queremos hechos!» Por otra parte, aunque se está llevando a cabo un valioso e innovador trabajo de educación en cuestiones legales, en Brasil especialmente, la eficacia de ese trabajo se ve amenazada por la ausencia de un proceso más amplio de reformas legales.

Un segundo elenco de reservas se refiere a los riesgos de trabajar con agendas basadas en derechos. La reforma legal en materia de derechos de mujeres es a menudo un proceso altamente poli-

21 La acción del Vaticano en la coordinación de la oposición católica conservadora durante la Conferencia de Pekín se analiza en Keck y Sikkink (1998) y en Lyklama, en Nijehold *et al.* (1998).

22 Entrevistas de Molyneux con participantes en la reunión de la CEPAL en Perú y en la sesión especial de la ONU en Nueva York en 2000.

23 Véanse los informes de la Comisión Andina (2000 a y 2000 b) para un análisis crítico de la acción de los gobiernos.

tizado y las campañas pueden producir resultados imprevistos. Si a veces las campañas son positivas, otras veces pueden ser desnaturalizadas, rebajadas o asimiladas por los estados para sus propias finalidades. Los movimientos de mujeres en América Latina han de ser especialmente cautos en las relaciones con los estados a la vista de los peligros de cooptación y la consiguiente pérdida de autonomía. Más mujeres en el gobierno como resultado de una ley de cuotas es un paso hacia la igualdad, pero allí donde los gobiernos sirven a estados autoritarios o corruptos, las ganancias pueden ser mínimas o quedar anuladas. Muchas mujeres han entrado en la política institucional. Buena parte de ellas son antiguas activistas del movimiento feminista. Pueden influir positivamente en la legislación, la prestación de servicios y la definición de políticas, pero existe el peligro de que esta «institucionalización» se haga a expensas de reducir los vínculos con el movimiento y de la consiguiente burocratización de las cuestiones de la mujer. Las campañas por los derechos de las mujeres también pueden servir para movilizar la oposición conservadora y para crear penosas divisiones entre las mujeres mismas sobre intereses, tácticas y estrategia. Si bien es cierto que las coaliciones y redes de mujeres se han mostrado capaces de superar muchas diferencias sociales y políticas en la lucha por las reformas legales, también es verdad que a menudo se hacen notar los intereses creados. Es el caso de la incapacidad para abordar los derechos de las trabajadoras domésticas. También lo es la marginación de las voces de las mujeres indígenas en los debates políticos. Quedan en pie muchas cuestiones relativas a la virtualidad de los discursos universales sobre derechos a la hora de reconocer y respetar la diferencia. Los derechos de los indígenas y amerindios implican el reconocimiento de una historia de opresión colonial y de sistemas de inclusión y exclusión basados en la raza, un proceso que no ha hecho más que empezar en América Latina.

No hay duda de que el movimiento de las mujeres ha conseguido progresos considerables en el terreno de los derechos y de las políticas, pero esta estrategia tropieza también con grandes dificultades. El ritmo acelerado de la globalización en las dos últimas décadas ha tenido efectos contradictorios. Su lado positivo es la proliferación de foros políticos, convenciones y acuerdos internacionales que han dado fuerza a los derechos y han servido como palanca para las activistas. El tema de los derechos como foco ha aportado nuevas tácticas y estrategias al movimiento feminista y ha revertido en avances dignos de ser resaltados. Tres son los más significativos: la aprobación de leyes de cuotas en más de media docena de países (y hay más en trance de aprobar tales leyes); mayor protección a las mujeres frente a la violencia a través de medidas legales, formación de las fuerzas de policía y medidas de apoyo a las víctimas; y reformas legales y políticas tendentes a garantizar mayor igualdad en las familias y en el trabajo, a través de una mayor sensibilidad de género en la toma de decisiones políticas ²⁴.

Pero al mismo tiempo estos progresos son sólo una contribución mínima a la hora de paliar el coste humano de las políticas de ajuste ²⁵. Y sin una mejora sustancial en los resultados económicos, la pobreza y la desigualdad causan estragos en la región. El énfasis en los derechos como tema central ha hecho que los estados tengan que rendir cuentas, que sean controlables por muchas y diversas vías, pero incluso allí donde se han conseguido estos nuevos derechos o donde los derechos ya reconocidos han cobrado nuevo vigor, resulta imprescindible mantener las campañas y la movilización para que se entienda que los derechos de las mujeres son centrales –y no marginales respecto a los derechos humanos– y para que las mujeres tomen clara conciencia de sus derechos y puedan defenderlos si es necesario. Como se ha señalado, las activistas son muy escépticas ante el individualismo estrecho que pueden aparejar las definiciones normativas de derechos. En América Latina, donde todo lo relacionado con la política social cobra una urgencia extrema, la lucha por los

²⁴ Entre 1995 y 2000 se ha producido un aumento del 50 % de la participación de mujeres en las asambleas legislativas y un fuerte aumento del número de mujeres que ocupaban cargos ministeriales; once países latinoamericanos han promulgado leyes de cuotas y doce han aprobado leyes sobre la violencia contra las mujeres.

²⁵ En ECLAC (2000) se indica que sin la aportación de los movimientos de mujeres, la desigualdad y la pobreza serían mucho más graves en la región.

derechos debe responder no sólo a este orden de necesidades, sino también a las muy diversas demandas de las poblaciones indígenas. Si los derechos no se promueven de forma que sean accesibles y aceptables para los desfavorecidos, se quedarán en el parapeto de un grupo privilegiado. Los movimientos feministas han destacado la necesidad de radicalizar y popularizar las demandas de derechos, el carácter indivisible de éstos y la necesidad de garantías políticas para protegerlos y afianzarlos. La lucha por los derechos en sí mismos, desvinculados de las cuestiones más amplias de la democracia y la justicia social, tiene escaso sentido si no existen las condiciones que hacen posible exigirlos. Como decía Virginia Vargas (REPEM, 2000) en su mensaje al foro de ONG en la conferencia Pekín+5, celebrada en Nueva York en 2000, hablando en nombre de muchas mujeres de la región: «El siglo XXI será el “siglo de las mujeres” sólo si es también el siglo de la democracia, de la democracia entendida en sus aspectos políticos, sociales, económicos y culturales. Sólo con gobiernos democráticos que cumplan sus compromisos políticos y jurídicos y con sociedades civiles fuertes con capacidad para vigilar la gestión de los recursos públicos y de formular propuestas, estaremos en condiciones de hacer frente a los desafíos que plantea el nuevo milenio».



Obra de Henri Matisse
(1944)

Referencias bibliográficas

- ÁLVAREZ, SONIA (1990) *Engendering Democracy in Brazil*, Princeton, NJ: Princeton University Press.
- ÁLVAREZ, SONIA (1998) «Latin American Feminisms "Go Global": Trends of the 1990's and Challenges for the New Millenium», en Álvarez et al. (eds.): *Cultures of Politics / Politics of Cultures: Revisioning Latin American Social Movements*, Boulder, CO: Westview.
- ASSIES, WILLEM, VAN DER HAAR, GEMMA Y HOEKAMA, ANDRÉ, (eds.) (2000) *The Challenge of Diversity: indigenous people and reform of the state in Latin America*, Amsterdam: Thela Tesis.
- BAIERLE, SÉRGIO GREG (1998) «The explosion of experience: the emergence of a new ethical-political principle in popular movements in Porto Alegre, Brazil», en Álvarez ed. *Cultures of Politics/Politics of Cultures: Revisioning Latin American Social Movements* Boulder, CO: Westview
- BARRIG (1997) *De cal y arena: ONGs y movimientos de mujeres en Chile*, multicop.
- BARRIG, M. (1994) «The difficult equilibrium between bread and roses: women's organizations and democracy in Peru» en J. Jaquette (ed) *The Women's Movement in Latin America: participation and democracy*. Boulder: Westview, pp. 151-176.
- BOSERUP, ESTER (1970) *Woman's role in economic development* Londres: Allen & Unwin.
- BRYSCHE, ALISON (2000) *From Tribal Village to Global Village: Indian Rights and International Relations in Latin America* California: Stanford University Press.
- BULMER-THOMAS (ed.) (1996) *The New Economic Model in Latin America*, Londres: ILAS/Macmillan.
- CHARLESWORTH, HILARY, CHRISTINE CHINKIN and SHELLEY WRIGHT, (1991) «Feminist Approaches to International Law» *American Journal of International Law*, 85.
- Comisión Andina de Juristas 2000a: *Democracia en la Encrucijada*, Lima, Perú.
- Comisión Andina de Juristas 2000b: *Protección de los Derechos Humanos de la Mujer: Estándares Internacionales*, Lima, Perú.
- CORNIA, G.A., JOLLY, R. y STEWART, F. (1987) *Adjustment with a Human Face* Clarendon, Oxford.
- CRASKE, N. (2000) *Continuing the Challenge: the contemporary Latin American women's movement(s)* ILAS Research Paper #23, Liverpool: ILAS.
- CRASKE, NIKKI (1999) *Women and Politics in Latin America* Cambridge: Polity.
- DIAMOND, LARRY, HAMLYN, JONATHAN, LINZ, JUAN y LIPSET, SEYMOUR MARTIN (eds.) (1999) *Democracy in Developing Countries: Latin America* Boulder CO: Lynne Reinner.
- DORE, ELIZABETH y MAXINE MOLYNEAUX, eds. (2000) *Hidden Histories of Gender and the State in Latin America*, Duke University Press.
- DRAKE, PAUL W. y JAKSIÊ, IVÁN (eds.) (1991) *The Struggle for Democracy in Chile 1982-1990* Lincoln y Londres: Nebraska University Press.
- ECKSTEIN, SUSAN (ed.) (1989) *Power and Popular Protest in Latin America* Berkeley CA: University of California Press.
- ECLAC (1999) *Social Panorama of Latin America 1998* Santiago de Chile: ECLAC.
- ECLAC (2000) *The Challenge of Gender Equity and Human Rights on the Threshold of the Twenty-First Century* (Report on the VIII session of the Regional Conference on Women in Latin American and the Caribbean held in Lima, Perú, February). Publicado en Chile.
- ELSHTAIN, B. (1981) *Public Man, Private Woman* Princeton, NJ: Princeton University Press.
- ELSON, DIANE (ed.) (1991) *Male Bias in the Development Process*.
- ESCOBAR, ARTURO y ALVAREZ, SONIA (eds.) (1992) *The Making of Social Movements in Latin America* Boulder CO: Westview.
- FISHER, JO (1993) *Out of the Shadows: Women, Resistance and Politics in South America* Londres: Latin American Bureau.
- FLOWERAKER, JOE y CRAIG, ANN (eds.) (1990) *Popular Movements and Political Change in Mexico* Boulder CO: Lynne Reinner.
- FREEMAN, MARSHA (1999) 'International Institutions and Gendered Justice' *Journal of International Affairs*, 52, Núm. 2, pp. 513-532.
- GREEN, DUNCAN (1995) *Silent Revolution: the rise of market economics in Latin America* Londres: Cassell.
- JAQUETTE JANE, (ed.) (1994, 2ª. ed.) *The Women's Movement in Latin America*. Boulder CO: Westview Press.
- JAQUETTE, JANE y SHARON L. WOLCHIK (eds.) (1998) *Women and Democracy: Latin America and Central and Eastern Europe* Baltimore: Johns Hopkins Press.

- JELIN, E y ERIC HERSHBERG (1996) *Constructing Democracy: Human Rights, Citizenship, and Society in Latin America* Boulder y Oxford: Westview Press.
- JELIN, E. (ed.) (1990) *Women and Social Change in Latin America* Londres: Zed Books.
- KECK, MARGARET y K. SIKKING, (eds.) (1998) *Activists Beyond Borders: advocacy networks in international Politics* Ithaca, NY: Cornell University Press.
- LAVRIN, ASUNCION, (1996) *Women, Feminism and Social Change in Argentina, Chile and Uruguay 1890-1940*, Lincoln, University of Nebraska Press.
- LYCKLAMA, en: Nijeholt, Geertje, V. Vargas, y S. Wieringa (eds.) (1998) *Women's Movements and Public Policy in Europe, Latin America, and the Caribbean* Nueva York y Londres: Garland.
- MAINWARING, SCOTT y SHUGART, MATTHEW SHUGART (eds.) (1997) *Presidentialism and Democracy in Latin America* Cambridge: Cambridge University Press.
- MILLER, FRANCESCA (1991) *Latin American Women and the Search for Social Justice* Hanover: University Press of New England.
- MOLYNEAUX, M. (1985) «Mobilisation without Emancipation? Women's Interests, State and Revolution in Nicaragua» *Feminist Studies*, Vol. II, Núm. 2, 1985, pp. 227-254.
- MOLYNEAUX, M. y LAZAR, S. (2001) *Rights Citizenship and Participatory Development in Latin America* Londres: ILAS Discussion Paper.
- MOLYNEAUX, M. (2000a) *Women's Movements in International Perspective* Londres: ILAS/Macmillan.
- MOLYNEAUX, M. (2000b) «State Formations in Latin America» en Elizabeth Dore and M. Molyneux eds. *Hidden Histories of Gender and the State in Latin America* Durham y Londres: Duke University Press.
- MOLYNEAUX, M. (2000c) «Gender and Citizenship in Comparative Perspective» en J. Cook, J. Roberts and G. Waylen, *Towards a Gendered Political Economy* Basingstoke: Macmillan.
- MOSER, CAROLINE (1989) «Gender Planning in the Third World: Meeting Practical and Strategic Needs» *World Development*, Vol. 1, Núm. 11, pp. 1.799-825.
- O'DONNELL, GUILLERMO, SCHMITTER, PHILIPPE y WHITEHEAD, LAURANCE (eds.) (1986) *Transition from Authoritarian Rule* (4 vols.) Blatimore MD: Johns Hopkins University Press.
- PATEMAN, CAROL (1988) *The Sexual Contract* Cambridge: Polity Press.
- RAI, SHIRIN (ed.) (2000) *International Perspectives on Gender and democratization* Basingstoke: Macmillan.
- REPEM (2000) *Second Report Beijing + 5: Women* (<http://www.repem2@chasque.apc.org>).
- SCHILD, VERONICA (1998) «New Subjects of Rights? Women's Movements and the Construction of Citizenship in the "New Democracies"» en S. Alvarez, E. Dagnino y A. Escobar (eds.): *Cultures of Politics/Politics of Cultures: Revisioning Latin American Social Movements* Boulder, CO: Westview Press, pp. 93-115.
- STAVENHAGEN, R. (1996) «Indigenous Rights: Some Conceptual Problems» en E. Jelin y E. Hershberg (eds.) *Constructing Democracy*.
- STONER, C. LYNNE (1988) *From the House to the Streets: The Cuban Women's Movement for Legal Reform* Durham, NC: Duke University Press.
- UNDP (1999) *Globalization with a Human Face: Human Development Report*, www.undp.org/hdro/99.htm.
- UNRISD (2000a) *Visible Hands: taking responsibility for social development* Ginebra: UNRISD.
- UNRISD (2000b) *Gender Justice, Development and Rights: Substantiating Rights in a Disabling Environment* Report of the UNRISD Workshop, Nueva York, 3 junio.
- VALDÉS, T. y MARISA WEINSTEIN (u.d.) «Corriendo y descorriendo tupidos velos» FLACSO multicop.
- VALDÉS, TERESA (1998) «El control ciudadano de la Plataforma de Beijing: Un proceso social en construcción» en *Entre la II Cumbre y la detención de Pinochet* Flacso, Chile.
- VARGAS, V. (1998) *Caminos a Beijing*, Lima: Flora Tristán.
- VARGAS, VIRGINIA (1992) «The feminist movement in Latin America: between hope and disenchantment» en *Development and Change*, Vol. 23, Núm. 3, pp. 195-214.
- WAYLEN, GEORGINA (1996) *Gender in Third World Politics* Open University Press, Milton Keynes.
- WAYLEN, GEORGINA (1996) «Democratization, Feminism and the State in Chile: the establishment of SERNAM» en Shirin Rai y G. Lievesley, (eds.) *Women and the State: International Perspectives*, Londres: Taylor and Francis.